

Mensaje de urgencia para la Ley de Financiamiento



Fotografía de Juan Camilo Díaz
Cámara de Representantes

Nuevo proyecto
de Ley de
Financiamiento

Lanzamiento del
19 Encuentro de
Transporte y
ExpoTP2020

Ahora el Runt
de forma ágil,
en línea y en
tiempo real

Todo sobre las
Cámaras
Salvavidas

Llegó la Ventanilla
Única Empresarial
VUE

De la movilidad a la inmovilidad

- Con la “brillante” idea de fijar velocidad de 50 km, en 10 corredores
- La Administración Peñalosa no construyó nuevos corredores viales que beneficien la movilidad
- Límites de velocidad, en una ciudad congestionada, es aplicar “la teoría del sofá”
- Faltan alternativas de movilidad para motivar a los usuarios a dejar sus coches en casa
- Con estas situaciones de vías-velocidad-infraestructura, no solo son impopulares sino ineficientes



El INRIX 2018 Global Traffic Scorecard, un ranking que analiza las tendencias de congestión y movilidad en más de 200 ciudades, en 38 países, permite la clasificación, el análisis y el impacto de la congestión del tráfico, con el propósito de brindar información detallada para que los responsables

políticos tomen mejores decisiones para su entorno.

En dicho ranking se resalta que la ciudad con la peor congestión vehicular del mundo es Moscú, en Rusia, seguida de Estambul, Turquía, y, con poca sorpresa, La tercera en la lista es la ciudad de Bogotá, que además ostenta el primer lugar en el mundo en donde más horas pasan las personas atascadas en el tráfico, con un promedio de 272 horas al año. Estas cifras no las conoce la Administración de Enrique Peñalosa y menos su secretario de Movilidad, Bocarejo.

Si bien somos los terceros en el mundo, somos los primeros en

Suramérica, por encima de ciudades como Ciudad de México y Sao Paulo, Brasil; un reconocimiento que no es nada inesperado si tenemos en cuenta que la actual administración de Bogotá, no se preocupó por mejorar este índice, al contrario lo crece con su decisión de bajar la velocidad a 30 o 50 km/h en 10 corredores viales, los más congestionados, los más críticos en la Capital, por la cantidad de vehículos que por hora circulan en ellos.

Su campaña de ‘Impopulares pero eficientes’, en temas de infraestructura en nada encaja, pues durante su periodo, que en buena hora termina este próximo 31 de diciembre, no se entregaron obras viales nuevas, por lo que hoy Bogotá no cuenta con un solo corredor vial nuevo, completamente en funcionamiento, en donde los carros puedan circular normalmente y que alivie y permita mejorar la movilidad en la ciudad.

Tampoco se terminó la vía Mutis, que inició el alcalde anterior, pero si creció la cantidad de vehículos particulares nuevos, pues ello no se prohibió y menos se crearon medidas para limitar el ingreso de vehículos de otras ciudades a Bogotá, lo que alimenta el caos en la movilidad capitalina.

No se nos puede olvidar que al transporte público se le castiga con medidas ampliadas de pico y placa,

es decir, se incentiva el transporte privado y se castiga al público, todo esto se enmarca en las contradicciones peñalosistas, que vivimos entre 2016-2019.

Sumado a lo anterior para completar las malas políticas de Juan Pablo Bocarejo, como secretario de Movilidad, se destaca la carencia en la generación de carriles rápidos, campañas ciudadanas que permitan a los capitalinos entender y hacer un mejor uso de este tipo de carriles, acciones como la hora verde, la obligación de que todos los vehículos particulares posean una póliza de responsabilidad civil extracontractual, que evite la congestión de la ciudad por choques simples, brillan por su ausencia en la Capital, pero con la aspiración de que la nueva Alcaldesa Claudia López, corrija para la mejor convivencia de todos los bogotanos.

Adicionalmente a todas estas carencias, aparecieron las ideas ‘brillantes’ para reducir la siniestralidad: parar la movilidad reduciendo la velocidad vehicular de 80 km como lo establece la ley, a 30 y 50 km/hora, lo que se puede dar en escasos momentos de la circulación.

Con esta medida no combate la accidentalidad, que se extiende en las horas de final de la noche y en la madrugada, se premia al conductor que se pega al timón a

ÁREA URBANA	RANGO DE IMPACTO 2018 (2017)	HORAS PERDIDAS EN LA CONGESTIÓN
Moscú	1 (1)	210 (10)
Estambul	2 (3)	157 (32)
Bogota	3 (2)	272 (1)
Ciudad de México	4 (4)	218 (9)
Sao Paulo	5 (5)	154 (39)
Londres	6 (6)	227 (6)
Rio de Janeiro	7 (8)	199 (13)
Boston, MA	8 (7)	164 (25)
San Petersburgo	9 (9)	200 (12)

Ranking de las nueve ciudades con mayor congestión y movilidad en el mundo para 2018.
Fuente INRIX 2018 Global Traffic Scorecard

su paso lento va por los carriles que se dicen son de mejor velocidad, ahora ya los muertos no son por velocidad sino por angustia, desespero y estrés de una ciudad atascada e inmovilizada.

Mientras en otras ciudades del mundo se crean carriles de alta, media y baja velocidad, y se generan campañas en las que se enseña a los ciudadanos a utilizarlos, en Bogotá 'la gran medida de eficiencia' que nos deja, antes de su salida, el no grato secretario de Movilidad, Juan Pablo Bocarejo, es prohibir a las personas que viajen un poco más rápido, como se establece en la Ley 1239 de 2008:

Modifica los artículos 106 y 107 de la Ley 769 de 2002, aumentando los límites de velocidad de los vehículos en las vías urbanas que no podrá superar los 80 kilómetros por hora, y en cuanto a las vías rurales, no podrá excederse el límite de 120 kilómetros por hora. El límite de velocidad en zonas urbanas para vehículos de servicio público, de carga y escolar, será de 60 km, aunque en zonas escolares y residenciales no excederá los 30 km, por hora. En cuanto a las zonas rurales, este tipo de transporte no podrá exceder los 80 kilómetros por hora.

Sería una buena experiencia que el



La velocidad vehicular que en la ciudad debería ser de 80 km, como lo establece la ley, hoy es de 30 y 50 km/hora, que se puede alcanzar en escasos momentos

señor Alcalde y el señor Secretario se bajaran de sus carros oficiales y se sentaran en su carro particular y sintieran como, al viajar a 30 o 50 kilómetros por hora, se detiene el tráfico, lo que crea un problema grave en términos del parque automotor puesto que, tanto los carros, los buses como los taxis, que proliferan en la capital, no mejoran la movilidad y, por el contrario, ralentizan y no motivan a los ciudadanos a dejar su carro en su casa y subirse a un transporte público.

Es allí en donde vemos que no existe ningún incentivo para dejar el vehículo en la casa, pues no hay un servicio que motive a ello, a dejar el vehículo, no hay medidas

de movilidad para que la gente no vaya al caos de Transmilenio y deje sus vehículos particulares.

Si bien estamos de acuerdo con que en las aquellas zonas que existen altos niveles de accidentalidad, como las áreas escolares, se generen controles y medidas preventivas, no estamos de acuerdo en que las medidas de reducción de velocidad se extiendan a toda la ciudad, pues actualmente ya son diez los corredores viales que limitan la movilidad:

- Avenida Villavicencio
- Carrera 68
- Avenida Ciudad de Cali
- Calle 13

- Avenida Boyacá
- Calle 80
- Avenida de las Américas
- Avenida NQS
- Avenida Primero de Mayo
- Avenida Suba.

Por otra parte, como una nueva medida para 'mejorar la movilidad de la capital' está en proceso la idea de ponerle pico y placa a los vehículos de placa blanca, cuando estos serían los únicos que tendrían la posibilidad de ser un servicio exclusivo para que los gerentes dejen sus carros para llegar a sus empresas. Esta es otra de las 'brillantes' ideas para mejorar la movilidad del señor Bocarejo. Eso solo sucede en la capital, condena al caos por la ineptitud de los funcionarios que han llegado a dirigir la movilidad en las últimas administraciones.

Aspiramos que la nueva alcaldesa Claudia López, nombre en la Secretaría Distrital de Movilidad a una persona que haga verdaderos estudios para mejorar la movilidad en la ciudad, que genere verdaderas alternativas de movilidad, porque lo que nos deja el señor Juan Pablo Bocarejo, es una inmovilidad total.

Lupoani Sánchez Celemín
Presidente Ejecutivo

El Expreso

El Expreso es una publicación editada por la Asociación Colombiana del Transporte Terrestre Automotor Especial, Acoltés. Las opiniones expresadas en los artículos reflejan exclusivamente el punto de vista de sus autores. Prohibida la reproducción parcial o total del material editorial y gráfico aquí publicado, sin autorización expresa de Acoltés.



LUPOANI SÁNCHEZ CELEMÍN
Presidente Ejecutivo
presidenciaejecutiva@acoltés.org

JOSÉ LUIS ORDÓÑEZ JIMÉNEZ
Director de Comunicaciones
prensa@acoltés.org

MARÍA FABIOLA REYES SOTO
Directora Comercial
direccioncomercial@acoltés.org
mercadeo@acoltés.org

DISEÑO, FOTOGRAFÍA Y GRÁFICOS
Acoltés y El Expreso

ORGANIZACIÓN NACIONAL: +57 (1) 7037119 - 310 6883970, acoltés@acoltés.org
Carrera 69P No. 63C-71 Barrio Bosque Popular, Bogotá, D.C. - Colombia
Visítenos en www.acoltés.org y déjenos sus opiniones o consultas

En trámite nuevo proyecto de la Ley de Financiamiento

El documento busca hacerle frente a la informalidad, la baja productividad y la necesidad de impulsar el crecimiento económico en el país

El ministro de Hacienda, Alberto Carranquilla, radicó con 'mensaje de urgencia' el nuevo texto de reforma tributaria llamada 'Ley de Promoción del Crecimiento', ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

El documento cuenta con algunos cambios, pues fueron retirados ocho artículos que tenían que ver con la normalización de activos, aunque se mantienen los mismos tratamientos tributarios que contenía de la Ley de Financiamiento declarada inexecutable por vicios de procedimiento el pasado 16 de octubre.

Para el presidente de la República, Iván Duque, con esta nueva norma se crea el mecanismo de tributación Simple, a través del cual se simplifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas, y se permite la deducción del impuesto de renta a los gastos en IVA de la inversión en capital y de los pagos del impuesto de industria y comercio.

Así mismo, y de manera gradual, en los próximos 3 años se elimina la renta presuntiva, con lo cual se incentiva el emprendimiento y se deja de castigar a las empresas en el país durante su etapa de nacimiento.

Además, gracias a la Ley de Promoción del Crecimiento,



El Presidente Duque dice que el Congreso de la República actuará con "responsabilidad frente a las finanzas públicas y la economía" en trámite de la Ley de Financiamiento.

la economía colombiana tiene proyectado crecer por encima del 3% en 2019, cuando América Latina lo haría al 0,5%.

En entrevista con Voces RCN, el Mandatario recalcó que el nuevo proyecto de la Ley tiene los mismos elementos de la que está vigente hasta el 31 de diciembre de este año.

"Es que el proyecto no fue el que presentó el Gobierno el año pasado. El Gobierno presentó un proyecto, que fue enriquecido en esa deliberación democrática que tiene el Congreso y fue votado por el Congreso después de esa amplia deliberación. Y los que lo votaron son los mismos que hoy se sienten orgullosos de esa Ley que está vigente hasta el 31 de diciem-

fue el que presentó el Gobierno el año pasado. El Gobierno presentó un proyecto, que fue enriquecido en esa deliberación democrática que tiene el Congreso, y fue votado por el Congreso después de esa amplia deliberación. Y los que lo votaron son los mismos que hoy se sienten orgullosos de esa Ley que está vigente hasta el 31 de diciembre".

Además, el Jefe de Estado recordó los beneficios que la Ley de Financiamiento le ha traído al país en términos de inversión, recaudo y avances en materia empresarial.

"Ha mostrado que tiene un impacto positivo en la inversión, porque al bajarle la carga a la tasa efectiva de tributación, eso está trayendo más inversión al país", señaló el Mandatario, quien recordó que durante el Colombia Investment Summit, realizado en Bogotá esta semana, hubo diez anuncios de inversión concretados por parte de seis empresas europeas, dos compañías latinoamericanas, una norteamericana y una china, en negocios por más de US\$1.000 millones.

Así mismo, aseguró que, gracias a la Ley de Financiamiento, Colombia tiene una proyección de crecimiento por encima del 3%, cuando América Latina lo hará apenas en un 0,5%.

bre", subrayó el Jefe de Estado.

En cuanto al trámite del nuevo proyecto de la Ley en el Legislativo, el mandatario resaltó que el Congreso de la República siempre ha actuado con responsabilidad frente a las finanzas públicas y la economía del país.

"Yo creo que los patrones que ha tenido siempre el Congreso de la República de Colombia son de obrar con patriotismo y responsabilidad cuando se trata de la solidez de las finanzas públicas, de la solidez del crecimiento, y, obviamente, mucho más cuando tenemos una Ley que, además, cumplió con los tres propósitos que dice la Constitución", señaló el Presidente.

Agregó que, "el proyecto no

"La economía está en una senda

de crecimiento por encima del 3%, la Oede (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) dice que este año será del 3,4% y el año siguiente, 3,5%", aseguró, al comentar que estas mismas perspectivas las tienen el Fondo Monetario Internacional y el BID.

Igualmente, reiteró el compromiso del Gobierno Nacional con el cumplimiento de la Regla Fiscal.

Proyecto radicado

La propuesta, radicada por el Gobierno ante el Congreso de la República, plantea ratificar las disposiciones contenidas en la Ley 1943 de 2018, con los ajustes mínimos necesarios para eliminar o modificar aquellas disposiciones que:

1. Cumplieron con su objetivo en el año 2019, porque tenían una vigencia limitada a ese año y no se consideró pertinente volver a establecerlas para el 2020 y siguientes.
2. Establecían un plazo o transición para que los contribuyentes se ajustaran a las nuevas medidas.
3. Al hacer referencia al año 2019 naturalmente debían ser actualizadas al año 2020 o debía hacerse referencia explícita a la Ley 1943 de 2018.
4. Fueron modificadas por la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad'.

Mercado laboral

El Presidente Duque aseguró

que, aunque las cifras de empleo mostraron una pequeña mejora en septiembre, el Gobierno no se siente triunfador y seguirá trabajando para generar empleo en sectores estratégicos.

"Tenemos ya una reducción del desempleo en las 13 principales ciudades. Eso no lo veíamos hacía rato. Ahora vemos una reducción; buena noticia. Tenemos que sostenerlo y tenemos que mejorarlo aún", indicó.

"Y desde el punto de vista del desempleo nacional usted decía ahora: 10,2%. Si uno lo compara con la tendencia que veíamos, se recorta; pero – además– si lo comparamos con el mismo periodo del año pasado, lo que antes era una brecha de un punto, se ha recortado a 0.5%. ¿Qué quiere decir eso? Que estamos empezando a ver algunas reacciones en el mercado laboral", puntualizó.



El Gobierno nacional, en cabeza del ministro de Hacienda [#AlbertoCarrasquilla](#), radicó con mensaje de urgencia en la Secretaría General de la [@CamaraColombia](#) el proyecto de ley que le dará continuidad a las medidas introducidas por la [#LeyDeFinanciamiento](#).



Publicación oficial del Ministerio de Hacienda en el momento de la radicación del documento.

Así está el ambiente

Unas horas antes del pronunciamiento sobre la declarada inexecutable Ley de Financiamiento, la misma Corte Constitucional había salvado el Régimen Simple de Tributación, con lo cual este punto se mantiene vivo en la reforma radicada el 22 de octubre.

A pesar de esto, se prevé que el texto salga del Congreso sin mayores diferencias.

Según el representante Óscar Darío Pérez, del Centro Democrático, el proyecto va a tener la misma estructura del aprobado el año pasado. "Si hay que hacerle ajustes, hay que tratar de hacerle los menores cambios posibles", dijo.

Por su parte, el senador liberal Mauricio Gómez afirmó que el expresidente César Gaviria, director del partido, se reunirá en las próximas semanas con las bancadas de Senado y Cámara a fin de definir una posición. De todas maneras, los liberales tienen reparos con algunos temas como el IVA a distintos productos.

A su vez, el exvicepresidente Germán Vargas, jefe de Cambio Radical, le hizo un llamado a su bancada a hacer un frente unido "para tramitar un proyecto que contemple unos compromisos serios para las regiones".

Por el lado de los conservadores, el senador Efraín Cepeda opinó que si bien el Congreso ya votó esa norma, es necesario revisar su desempeño. Y agregó que se requiere encontrar una salida que permita impulsar el empleo y las mipymes. "Hay que hacer algunas modificaciones en ciertos asuntos puntuales", anotó.

Con información de [portafolio.co](#)

Lanzamiento oficial del 19 Encuentro Nacional del Transporte y la Feria ExpoTP2020

En las instalaciones del Hotel Estelar de Paipa, Boyacá, se realizó la presentación del evento que organizará Acoltés

El pasado jueves 10 de octubre en las instalaciones del Hotel Estelar de Paipa, Boyacá, se realizó la presentación y el lanzamiento oficial del **19 Encuentro Nacional del Transporte Turístico, Escolar, Empresarial & Usuarios de la Salud**, y la más grande e importante Feria Automotriz y de Servicios para el transporte público terrestre automotor **EXPOTP2020**.



Fotografía oficial del evento de lanzamiento del 19 Encuentro Nacional del Transporte Turístico, Escolar, Empresarial & Usuarios de la Salud, y la Feria Automotriz y de Servicios para el transporte público terrestre automotor EXPOTP2020, en la que están presentes representantes del gobierno, directivos de Acoltés, y representantes de la industria automotriz y de servicios.

En el evento de lanzamiento, que estuvo a cargo de la Asociación Colombiana del Transporte Terrestre Automotor Especial, Acoltés, el Consejo Directivo Nacional, y sus empresas asociadas en todo el país, estuvieron presentes el director de la Territorial Boyacá-Casanare del Ministerio de Transporte, José Alberto Moreno; el secretario de Gobierno de Boyacá, Cristián Rojas, la asesora del H.R. Rodrigo Rojas, María Paula Camargo; la presidenta del Consejo Directivo Nacional de Acoltés, Ángela Galindo; Luis Alberto Ángel Salamanca, representante de la industria Tecnicar; Consejo Directivo Nacional de Acoltés y representantes de las empresas Skberge, Vanti Gas Natural, Davivienda, Grupo Roller, Revista Colombiabuses, Carrocerías Tecnicar y Carrocerías Invicar.

En medio de la reunión el Presidente Ejecutivo de Acoltés, Lupoani Sánchez Celemín, resaltó que tanto la industria carrocera, de servicios y turismo, como las artesanías de Boyacá y la calidez de su pueblo, serán las anfitrionas ante un mercado superior a los mil empresarios y directivos de las empresas de Transporte Especial, que llegarán a Paipa, los días 20, 21 y al 22 de mayo de 2020.

Cabe resaltar que la fecha establecida para este evento ferial, coincide con un puente festivo por lo que se espera, por parte de la organización del 19 Encuentro de Transporte, que los invitados además de participar en

evento, visiten todos los sitios históricos y turísticos con los que cuenta Paipa.

Al momento de su intervención el secretario de Gobierno de Boyacá, Cristián Rojas, destacó que “entendiendo la importancia que tiene para el departamento que una asociación tan importante como lo es Acoltés, desarrollo este tipo de eventos en la región, requiere toda la atención por parte del gobierno departamental para realizarlo, porque sin lugar a dudas el poder congrega a diferentes personas que generan iniciativas de emprendimiento empresarial a nivel nacional y que se reúnan en Boyacá, requiere de todo el empeño para poder trabajar y hacer un encuentro a la altura del departamento y la asociación”.

Por su parte, el director de la Territorial Boyacá-Casanare del Ministerio de Transporte, José Alberto Moreno, inició su intervención agradeciendo al público asistente y en especial a los directivos de Acoltés, por escoger a Boyacá para que fuera epicentro del **19 Encuentro Nacional del Transporte Turístico, Escolar, Empresarial & Usuarios de la Salud**.

“Nos sentimos muy honrados de que le den

a nuestra tierra libertaria la posibilidad de ser anfitriona, en estos tiempos bicentenarios, de este evento tan importante. Ustedes que recorren el país, que jalonan el desarrollo de Colombia desde las carreteras y todos los escenarios de transporte, nos honran a los boyacenses y al Ministerio de Transporte, que preside la doctora Ángela Orozco y el viceministro Juan Camilo Ostos, quienes dan un mensaje de respaldo, de apoyo y acompañamiento y gratificación por escogernos.

Estaremos muy atentos desde el Ministerio de Transporte a respaldarlos, pues nuestra razón de ser son los transportadores, con ellos y para ellos construimos las políticas públicas, las normas, reglamentamos el sector y para ellos y sus usuarios queremos hacer una actividad segura, una actividad con todos los parámetros normativos.

La verdad, nos sentimos estimulados y premiados por esta asociación tan querida por el país y esperamos estar a la altura de la magnitud del evento para que además de los temas de transporte se le pueda contar a Colombia lo que tiene Boyacá, sus 123 municipios, su gastronomía, historia, su talante, pero sobre todo su gente, y que se hagan de manera alterna ruedas de negocios, que se construyan otros escenarios académicos y culturales para la integralidad de este evento tan importante que desarrolla Acoltés”.

Finalmente, y luego de que todos lo asistentes compartieran un coctel para celebrar el lanzamiento del **19 Encuentro Nacional del Transporte**, se dio paso los videos promocionales de Acoltés y Paipa, y a la toma de la fotografía oficial en la que se dio a conocer la imagen que acompañará el encuentro que se desarrollará del 20 al 22 de mayo de 2020 en el Hotel Estelar de Paipa.



Logo oficial de la Feria EXPOTP2020 que fue presentado a los asistentes en el lanzamiento del evento.

EXPOTP 2020, la Vitrina de los grandes negocios

Nuevamente Acoltés se prepara para abrir las puertas a los grandes negocios en la Feria **EXPOTP2020**.

Se tiene dispuestas áreas por más de 3.000 m², en las cuales las grandes marcas tendrán un espacio adecuado para ofrecer su portafolio de productos y servicios a directivos, gerentes, empresarios y propietarios de vehículos de servicio público de Transporte Especial, además de los visitantes, que serán todos los que arriben al Centro de Convenciones, así sean de otras modalidades de transporte, pues las puertas serán abiertas para esta espectacular Feria.

En las versiones anteriores, esta Feria **EXPOTP**, ha contado con la importante participación de marcas bien representativas de la industria automotriz, como: JGB, Scania, Daimler Mercedes Benz, Busscar, Megabuses, Navitrans, Volvo, Superpolo, Yutong, Non Plus Ultra, Autobuses Icc, Renault, Peugeot, Volkswagen, Tecnicar, Colmotores, Invicar, Aga, Navitrans, Mundial, Condor, Inconcar, Agv, Logos, Sk Berge y Volvo, reconocidos por su calidad, su permanencia en el mercado y sus servicios post venta.

Esta Feria cada año aumenta su importancia por los negocios cerrados.

En el año 2019 se reportaron negocios por más de \$2.000 mil millones en ventas efectivas y seguiremos creciendo para bien de compradores y vendedores.

En los servicios y productos alternos han estado presentes diversos sectores como lubricantes, tecnología, seguros, llantas, asesorías de toda índole, todo el sector financiero, capacitación

formal técnica y profesional, formación en el trabajo, centros de diagnósticos, silletería, programas contables, accesorios, repuestos, seguridad, empresas evaluadoras y certificadoras, dotación para el trabajo, empresas de seguros, mobiliario, computadores, entre otros renglones de la industria automotriz y de servicios para el transporte.

Todos los servicios y productos que se ofrecen en esta vitrina de negocios, han permitido a las empresas del Transporte Especial, renovar sus estructuras administrativas, contables y operativas, con el fin de ir a la vanguardia hacia un transporte eficiente, cómodo y seguro.

En medio del evento de lanzamiento del evento ferial más importante del sector del Transporte Especial del país, el Presidente Ejecutivo de Acoltés, Lupoani Sánchez celemin resaltó que, "nos hemos adelantado en esta presentación oficial del **19 Encuentro Nacional del Transporte Turístico, Escolar, Empresarial & Usuarios de la Salud**, y de **EXPOTP2020**, porque así

nos lo impone la planeación de cada evento y acción de Acoltés, además porque queremos que todas las empresas de Transporte Especial y las expositoras dentro de la Feria Especializada, desde ya se programen y estructuren sus presupuestos para estar presentes en el más importante evento del transporte de pasajeros que se realizará en el 2020, que será el año de la consolidación en la vida de las empresa, pues dejamos atrás la innovación, la tecnología, las acciones que transforman y nos dedicaremos al verdadero sueño gremial, tener verdaderos empresarios inversionistas y empresas de calificadas para transportar con calidad, comodidad y seguridad a la población más sensible de Colombia.

Esto significa que debemos fijarnos nuevos retos, para avanzar, reinventarnos y superar todas las expectativas, y ello lo vamos consolidando en cada Encuentro anual y que mejor estudiarlo bajo la brisa del lago Sochagota, la paz ya la alegría de una ciudad turística como Paipa y el encanto, casi mágico de Boyacá".



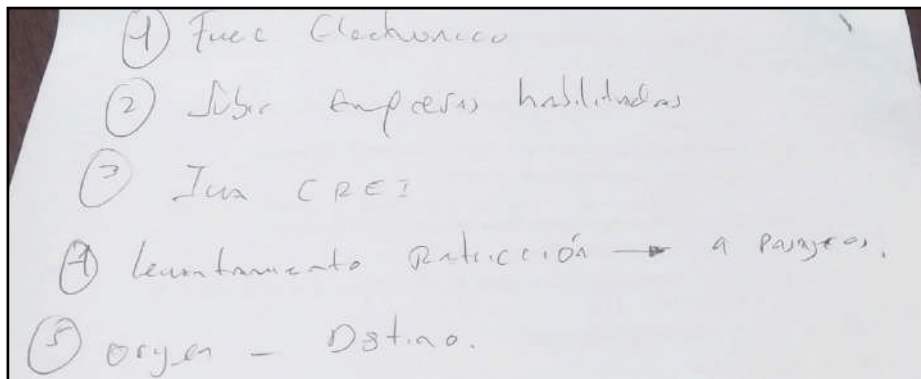
Más de 3.000 m², en las cuales las grandes marcas tendrán un espacio adecuado para ofrecer su portafolio de productos y servicios



Logo oficial del evento ferial más importante del sector del Transporte Especial en el país, que se presentó en el Hotel Estelar de Paipa.

Compromisos ministeriales con el sector transportador del país

Antes de terminar 2019 cinco puntos clave serán puestos en marcha por parte del Viceministerio de Transporte



Con puño y letra del viceministro de Transporte, Juan Camilo Ostos, quedaron definidos los temas relacionados directamente con el Transporte Especial, que entrarán a regir este año

En reunión sostenida el pasado 19 de noviembre entre el señor viceministro de Transporte, Juan Camilo Ostos Romero, el Presidente Ejecutivo de Acoltés, Lupoani Sánchez Celemin, y el Consejo Directivo Nacional de Acoltés, representado por la directiva Sandra Giovanna Moreno, se realizó un balance de cada uno de los temas prioritarios de la modalidad que dicha Cartera Ministerial viene adelantando a lo largo de este año.

Dentro de los temas tratados en la reunión se encuentran:

- Ley 1943/18 Ley de Financiamiento, con exención del IVA
- Documento de Prospectiva de Transporte Especial
- FUEC electrónico
- Programas de reposición
- Renting y Leasing operativo para compra de parque automotor
- Ley de sanciones
- Formalidad gremial y seguridad social de los conductores

Luego de una amplia conversación sobre cada uno de estos puntos, el viceministro Ostos se comprometió a resolver los siguientes cinco puntos como responsabilidad con el sector, he hizo tomar la fotografía de sus compromisos:

1. FUEC electrónico: Este ha sido un compromiso de la actual Administración y se aspira que, una vez quede estudiada y definida la plataforma tecnológica en el sistema RUNT o en MinTransporte, se expedirá la reglamentación correspondiente, partiendo de la base que el precio que se cobrará por dicho documento, será inferior a lo planteado en el año 2017-2018.

Para el Consejo Directivo y la Asociación en general, este es un documento de transporte muy importante para la modalidad, que resolverá en gran parte los problemas que tiene.

2. Control de empresas habilitadas: Uno de los temas que reiteradamente había planteado Acoltés al Ministerio, con

fundamento en la Parte 2, del Libro 2, del Título 1, del Capítulo VI, del Decreto 1079, relacionado con la reglamentación de la modalidad, es lo referente con la realidad de las empresas que están rehabilitación, en proceso de rehabilitación, que desistieron de estar habilitadas con la nueva normatividad, o aquellas que finalmente no alcanzaron el nivel de exigencia de la norma antes mencionada.

Dicho control con la estadística actualizada y publicada, tiene un compromiso de urgencia para que los encargados de este tema en el Viceministerio, lo suban a la plataforma virtual de la entidad para que sea fácilmente consultada.

3. IVA – CREI: Frente a la expectativa que se creó con la exención del IVA, plasmado en la Ley 1943 de 2018, pero más recientemente ante la angustia por el fallo de la Corte Suprema de Justicia frente a la legalidad de dicha Ley, en donde sostiene que queda sin vigencia a partir del primero de enero de 2020, hay una solicitud permanente de Acoltés para que efectivamente el Ministerio expida, con el apoyo de Minhacienda, una reglamentación del artículo 474 del Estatuto Tributario, en lo que respecta a la exención del IVA.

4. Levantamiento restricción vehicular: La restricción contemplada en el artículo 22.1.6.14.5 que prohíbe la matrícula de vehículos nuevos menores de 19 pasajeros, al parque de las empresas de esta modalidad, ha traído una serie de perjuicios económicos y de desarrollo en las empresas de Transporte Especial.

La petición de Acoltés es que se atienda el compromiso de la señora Ministra de Transporte quien el marco del 18 Encuentro Nacional de Transporte, manifestó su aceptación para eliminar esta restricción y permitir que de forma directa se puedan matricular vehículos nuevos para atender los contratos suscritos.

Adicionalmente a esta decisión positiva para traerá grandes beneficios para la industria automotriz en general.

5. Origen y destino: Lo que Acoltés ha pedido reiteradamente, tanto a la señora Ministra como al señor Viceministerio de Transporte, es que de la Resolución 1069 de 2015, reglamentaria del FUEC, se debe eliminar la exigencia de los puntos intermedios y debe quedar solamente origen y destino, un punto del que se espera, en el mes de diciembre, se cumpla para la modalidad.

Estos son los puntos que el viceministro Ostos, se comprometió a llevar a un feliz término, puesto que son procesos que se han adelantado en el Ministerio de Transporte, lo que hacen viable su cumplimiento antes de finalizar el 2019.



Ciencia.
Aplicada a la vida.™



ACOLTÉS
Asociación Colombiana del Transporte Terrestre Automotor Especial
LA FUERZA GREMIAL QUE FORMA EMPRESARIOS INVERSIONISTAS

Las cintas reflectivas
te ayudarán a **hacer visible**
lo que más quieres



¿Por qué comprar cinta **3M** la original?

Porque es la mejor

Adquiérala a un menor precio
a través de nuestro convenio
Acoltés - 3M

CONTÁCTENOS YA

313 8844389
313 8533209

direccioncomercial@acolt.es.org

Recuerde:
La Resolución 1572 establece
como plazo máximo
4 de enero de 2020

Conspicuity Blanca - Roja



Usos y Aplicaciones

- ▶ Camiones y Camionetas.
- ▶ Vehículos de Carga.
- ▶ Vehículos livianos y pesados que participen en obras*.
- ▶ Buses, busetas, microbuses, van.
- Instalación en la parte lateral de los vehículos.
- Esquinas superiores laterales.

Conspicuity Rojo



Usos y Aplicaciones

- ▶ Camiones y Camionetas.
- ▶ Vehículos de carga.
- ▶ Vehículos de transporte público de pasajeros.
- Instalación en la parte trasera, contorno completo.

Conspicuity Amarillo Limón - Fluorescente



Usos y Aplicaciones

- ▶ Maquinaria Agrícola.
- ▶ Maquinaria Industrial.
- ▶ Equipos Mineros.
- ▶ Equipos de Construcción o Maquinaria amarilla.
- ▶ Trenes Cañeros (Buena práctica en sector azucarero).

Conspicuity Amarillo



Usos y Aplicaciones

- ▶ Vehículos de Servicio Público de Transporte Masivo de pasajeros.

Regulaciones aplicables:

- ▶ Resolución 3246 del Ministerios de Transporte
- ▶ Resolución 1572 del Ministerios de Transporte
- ▶ Resolución 538 del Ministeriod de Comercio, Industria y Turismo
- ▶ Norma Técnica 5807

Ahora es posible actualizar el Runt de forma ágil, en línea y en tiempo real

El proceso puede hacerse desde cualquier lugar del país y permite revisar el historial de direcciones de los ciudadanos registrados

Todos
cambiamos
con el
tiempo



iPonte al día!
Actualiza tus datos de notificación

En la página web www.runt.com.co los ciudadanos inscritos en el Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT, pueden actualizar sus datos de notificación de comparendos como dirección, correo electrónico y teléfono. En la opción Actualización de datos en RUNT, el interesado debe superar la sección de validación de identidad, la cual está conformada por preguntas que sólo la persona conoce sobre trámites de tránsito con el fin de verificar que, quien está realizando el proceso, sea efectivamente el ciudadano.

Es importante recordar que la Ley 1843 de 2017 indica que la última dirección registrada en el RUNT es la única válida para que las autoridades de tránsito notifiquen los foto-comparendos. La Ley señala además que es responsabilidad del ciudadano actualizar sus datos de notificación.

Cada vez que un ciudadano cambie de domicilio debe realizar este proceso de actualización, de no hacerlo la notificación le llega a la dirección registrada y no podría ejercer su derecho de defensa.

En este proceso de actualización, que se puede hacer desde cualquier lugar del país,

también se puede constatar el historial de direcciones del ciudadano registradas en el RUNT.

Requisitos previos y necesarios para realizar la actualización de datos de notificación de forma virtual:

- Es indispensable que se encuentre inscrito ante el RUNT.
- Para verificar que usted esté inscrito en el RUNT, ingrese en la consulta de ciudadanos "Consulta por Documento de Identidad" en www.runt.com.co pestaña ciudadanos. Si el resultado de la consulta es "No se ha encontrado información asociada al ciudadano", quiere decir que no está inscrito y debe hacerlo.
- En este último caso, para inscribirse ante el RUNT debe dirigirse personalmente a un Organismo de Tránsito o Dirección Territorial del Ministerio de Transporte. Allí podrá realizar también la actualización de datos de notificación.

- Antes de iniciar el proceso de actualización de datos de notificación por la web www.runt.com.co, tenga a la mano la Licencia de Tránsito de los vehículos que están a su nombre y/o Licencia de Conducción para contestar las preguntas de validación.
- La actualización es solo para personas naturales.
- La Resolución No. 4558 de septiembre 19 de 2019, estableció una tarifa para la modificación de datos de inscripción de persona natural o jurídica, pública o privada de \$1.700. En consecuencia, para que se registre la modificación de sus datos de inscripción en el sistema RUNT es requisito necesario que se cancele la tarifa, de lo contrario su modificación no se registrará en el sistema RUNT.

En el diligenciamiento de los datos tenga en cuenta:

- Asegúrese de llenar todos los espacios requeridos.
- Recuerde que sólo tiene 3 intentos para el proceso de validación de identidad. De lo contrario deberá esperar 5 horas para volverlo a intentar o de lo contrario puede dirigirse personalmente a un Organismo de Tránsito o Dirección Territorial del Ministerio de Transporte.
- Cada ciudadano tiene máximo 3 actualizaciones al mes.
- Esta aplicación es funcional solo en los navegadores: Mozilla Firefox o Google Chrome.

Los interesados en actualizar sus datos pueden ingresar a través del siguiente link: <https://www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt>

Bogotá ya cuenta con Cámaras Salvavidas

Desde el 29 de octubre entraron en operación en 40 puntos de la ciudad



Siguiendo los lineamientos del Ministerio de Transporte, la Secretaría Distrital de Movilidad, por medio de su Programa de Gestión de la Velocidad, trabajó en la incorporación de elementos de Detección Electrónica de Infracciones (DEI), conocidos como Cámaras Salvavidas.

Estos dispositivos tecnológicos de control y vigilancia, que permiten monitorear el cumplimiento de las leyes de tránsito, fueron instalados desde el mes de octubre en 30 puntos críticos en materia de siniestralidad vial en la capital del país.

La finalidad de esta iniciativa es gestionar de manera eficiente la velocidad y otros factores de riesgo de siniestralidad vial, que contribuyen a las más de 500 muertes que se registran cada año en el tránsito de la ciudad, así como para reducir el número de infracciones de tránsito en las vías bogotanas.

Además, el objetivo de el uso de las Cámaras Salvavidas es detectar, electrónicamente, infracciones como el exceso de velocidad, SOAT vigente, revisión técnico-mecánica al día, medida de pico y placa, y cruce de semáforo en rojo.

Desde este 29 de octubre, día que

las cámaras comenzaron a operar en la capital del país, las autoridades comenzarán a enviar avisos informativos a los infractores captados por esta tecnología, los cuales los invitan a respetar las normas de tránsito.

Sin embargo, a partir del 25 de noviembre de 2019, las autoridades comenzarán la imposición de comparendos por infringir cualquiera de las normas detectadas por las cámaras.

Además, este novedoso sistema de monitoreo tiene la misión de cumplir, tanto lo propuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en lo referente a reducir las muertes en el tránsito, como lo expuesto por el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021, el Plan Distrital de Seguridad Vial 2017-2026 y la política distrital de seguridad vial, Visión Cero, en el sentido de que "ninguna muerte en el tránsito es aceptable, todas son evitables".

Esto es todo lo que debes saber sobre las Cámaras Salvavidas

Las Cámaras Salvavidas grabarán de manera continua las 24 horas del día, los siete días de la semana y generarán evidencias de las presuntas infracciones de tránsito.

Los datos recopilados serán validados por la Policía de Tránsito, a través de la Central de Procesamiento de Infracciones de Tránsito (CPIT), para, porteriormente, imponer los comparendos a que haya lugar, a cada uno de los conductores que incumplan las normas de tránsito establecidas en la capital.

El procedimiento que manejarán las autoridades de tránsito con estos dispositivos será:

1. El dispositivo captura la presunta infracción (fotos y/o videos) de tránsito.
2. Envía en línea evidencias a la CPIT (Central de Procesamiento de Infracciones de Tránsito).

3. Realiza la consulta automática en el RUNT.
4. Dispone la evidencia e información del vehículo y del propietario en plataforma web de la CPIT para que la Policía de Tránsito haga la respectiva validación (imposición de comparendo o rechazo de la evidencia).
5. Si se impone el comparendo electrónico se envían (información y comparendo) al sistema de notificación de la Secretaría Distrital de Movilidad y al sistema contravencional.
6. El proceso de Detección Electrónica de Infracciones finaliza con el paso 5 e inicia el proceso contravencional una vez notificado el comparendo.
7. Si no se impone el comparendo, la evidencia rechazada es archivada.

Para consultar la ubicación de las Cámaras Salvavidas y toda la información sobre estas en www.camarassalvavidasbogota.com

INFRACCIONES QUE DETECTAN LAS CÁMARAS SALVAVIDAS

Exceso de velocidad

Conducir sin el SOAT del vehículo

Conducir sin la revisión técnico-mecánica del vehículo

No detenerse ante la luz roja del semáforo

No reducir la velocidad en zonas escolares

Transitar en horarios de pico y placa o por los carriles preferenciales del transporte público

¿DÓNDE ESTÁN LAS CÁMARAS CAZA-INFRACTORES?

Se ubicarán en 50 puntos de la ciudad y detectarán infracciones como:



Conducir sin seguros
(multa 828.100)



Exceso de velocidad
(multa 414.100)



No tener la
técnico-mecánica
(multa 414.100)



Pasar semáforo
en rojo
(multa 828.100)

50KM

1. Av. ciudad de Cali con cl. 133A. S-N, N-S
3. Av. Boyacá con cl. 169 B. S-N, N-S
5. Av. Boyacá con av. Suba. S-N, N-S
7. Av. cl. 80 con cra. 102. OC-OR, OR-OC
8. Av. ciudad de Cali con av. cl. 80. S-N, N-S
12. Av. Boyacá con av. cl. 26. S-N, N-S
13. Av. Boyacá con cl. 53. S-N, N-S
14. NQS con cl. 72. S-N, N-S
17. Av. ciudad de Cali con av. Centenario. N-S
18. NQS con cl. 59. S-N, N-S
20. Av. Boyacá con av. de las Américas. S-N, N-S
21. Av. cra. 68 con av. de las Américas. S-N, N-S
22. NQS con av. de las Américas. S-N, N-S
23. Av. Primero de Mayo con cl. 45 sur. OC-OR, OR-OC
24. Av. Primero de Mayo con av. Boyacá. S-N, N-S
26. Av. Boyacá con autopista sur. S-N, N-S

60 KM

4. Autopista norte con cl. 183. S-N, N-S
6. Autopista norte con cl. 170. S-N, N-S
9. Autopista norte con cl. 116. S-N, N-S
10. Autopista norte con cl. 100. S-N, N-S
11. Autopista norte con cl. 94. S-N, N-S

40 KM

2. Cl. 139 con tr. 136. OC-OR
25. Cl. 59 sur con cra. 78F. S-N, N-S

30 KM

29. Cl. 11 sur con cra. 10. S-N, N-S
30. Av. cra. 10A con cl. 19. S-N, N-S
27. Cra. 33 con calle 41 sur. OC-OR
19. Av. Caracas con cl. 60. S-N, N-S
16. Rotonda Banderas con cl. 5C tr. 78C. OC-OR, OR-OC
15. Av. cra. 7 con cl. 94. S-N, N-S
28. Av. cl. 61 sur con cra. 32. OC-OR, OR-OCT

Fuente: Secretaría de Movilidad

¿Cómo es notificado el ciudadano de la infracción o infracciones?

El comparendo electrónico se le notifica al propietario del vehículo a la última dirección registrada en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), enviando copia del comparendo por intermedio de la empresa de mensajería a dicha dirección.

El envío se efectúa dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de la imposición del comparendo. En caso de que no sea posible efectuar la entrega del comparendo al propietario del automotor se procede a notificarle mediante aviso en la página web de la entidad.

Esto sucede porque no hay información registrada en el RUNT o porque el envío efectuado a la dirección registrada en el RUNT fue devuelto debido a que la información se encuentra desactualizada, incompleta o porque después de dos visitas no es posible efectuar la entrega por encontrarse el sitio cerrado.

¿Qué sucede si el ciudadano comete dos infracciones en menos de seis meses?

Si el ciudadano comete más de una falta a las normas de tránsito en un periodo inferior a seis meses, es sujeto de suspensión de su licencia de conducción por reincidir en infracciones a las normas de tránsito de conformidad con el art. 124 del Código Nacional de Tránsito (CNT).

No existe un término establecido en la ley para notificar al ciudadano sobre la suspensión de su licencia de conducción, por reincidencia. Sin embargo, el CPACA-Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su art. 52 establece que la caducidad de la facultad sancionatoria es de 3 años.

Pago de la multa

De acuerdo con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito, después de notificado el comparendo electrónico, el ciudadano cuenta con 11 días hábiles para cancelar el 50% del valor de la multa, siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención.

También puede cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la notificación de la orden de comparendo, siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención.

**Con información de
Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la
Movilidad Secretaría Distrital de Movilidad**

Supertransporte implementó sistema de información en tiempo real sobre movilización terrestre de pasajeros

Desde ahora al entidad tendrá información completa y de calidad sobre las operaciones que realizan las Terminales de Transporte del País

Con el apoyo de la Ministra de Transporte, Ángela María Orozco Gómez, la SuperTransporte sigue protegiendo a los usuarios del sector y ahora puede garantizar la legalidad y transparencia en las operaciones de las Terminales de Transporte

Es la primera vez que la Superintendencia de Transporte podrá tener información en tiempo real sobre las operaciones de las Terminales de Transporte terrestre en el país, gracias a la implementación del nuevo Sistema de Interoperabilidad que garantiza, no solo la configuración de datos completos, estandarizados y de calidad, sino la prestación de un servicio óptimo y eficiente para los usuarios del sector.

El Sistema de Interoperabilidad ya está en funcionamiento y permite que las 49 Terminales de Transporte habilitadas en el país, generen un reporte inmediato a la SuperTransporte sobre tasas de uso, despachos y movilización de pasajeros las 24 horas del día, eliminando los procesos manuales de transmisión, tratamiento y generación de indicadores, alertas e informes correspondientes.



La Superintendente de Transporte, Carmen Ligia Valderrama Rojas, agradeció el apoyo del Ministerio de Transporte, a diferentes gremios y a las Terminales de Transporte, para la implementación de los mecanismos de control

Según la Ministra de Transporte, Ángela María Orozco Gómez, "la interoperabilidad será el único mecanismo de reporte de información de las Terminales a la Superintendencia, lo que garantiza una vigilancia objetiva y no selectiva, y además la disponibilidad de la información organizada para la fijación de políticas de inspección, vigilancia y control".

Las condiciones del servicio, sobre todo en temporada alta, podrán ser monitoreadas de manera eficiente pues se contará con información de los despachos, las rutas, vehículos, oferta de vehículos y demanda de pasajeros, convenios, contratos con empresas de servicio especial y niveles de servicio a los usuarios.

En este caso, se podrán tener los datos exactos de posibles inconvenientes y pasajeros afectados, ante eventos que impidan la prestación del servicio.

Así mismo, se tendrá el control efectivo sobre las condiciones de los vehículos despachados desde las terminales de transporte, como la vigencia del SOAT (seguro obligatorio de accidentes de tránsito), RTM (revisión técnico-mecánica), RCC (póliza responsabilidad civil contractual), RCEC (póliza responsabilidad civil extracontractual).

La Superintendente de Transporte, Carmen Ligia Valderrama Rojas, puntualizó que "este sistema se hizo posible gracias al apoyo del Ministerio de Transporte con la colaboración de los gremios y por supuesto, de las Terminales de Transporte, logrando que un gran esfuerzo se convirtiera en realidad para que los colombianos y extranjeros que cruzan nuestras vías puedan viajar seguros y protegidos por un sector que conecta al país con legalidad y transparencia".



La Ventanilla Única Empresarial, VUE, llega para mejorar el desarrollo de la actividad empresarial del país

Una estrategia de articulación público privada que busca mejorar el entorno para el desarrollo de la actividad empresarial



El pasado 24 de octubre en las oficinas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se presentó la Ventanilla Única Empresarial (VUE), a los integrantes de la Mesa Permanente de Formalización Turística, de la cual hace parte activa Acoltés.

Esta es una estrategia de articulación público privada que busca mejorar el entorno para el desarrollo de la actividad empresarial, coordinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), con la participación del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo, soportada en el marco del Decreto 1875 del 17 de noviembre de 2017, y desde el sector privado cuenta con la participación de la red de cámaras de comercio.

A través de la plataforma tecnológica de la VUE, los emprendedores podrán de forma progresiva, reducir los costos, el tiempo y el número de trámites que se deben efectuar para realizar la apertura de empresa, eliminando así barreras de entrada al mercado.

El piloto del portal, que avanza en coordinación con la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), incluirá próximamente, además de los trámites de la etapa de apertura de empresas, los de operación y cierre, que a su vez permitirá:

- Facilitar y promover la formalización laboral.
- Garantizar a los empresarios y ciudadanos en general la igualdad y el acceso a los trámites empresariales disponibles por la VUE.
- Asegurar el respeto a los lineamientos de calidad, seguridad, usabilidad, accesibilidad, interoperabilidad y reserva, privacidad y seguridad de la información en la VUE.

En esta primera etapa de los servicios VUE, si usted va a crear empresa en Bogotá como persona natural comerciante o como Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S) podrá:

- Efectuar las consultas previas necesarias para la creación de su empresa.
- Realizar en línea el Registro Mercantil de su empresa en Cámara de

Comercio de Bogotá (CCB), y gracias a la simplificación del proceso, lograr la obtención del NIT.

- Facilitar el registro de rol empleador persona jurídica en el Sistema de Afiliación Transaccional (SAT), que se realiza ingresando a www.miseguridadsocial.gov.co.

A futuro se facilitará la identificación, verificación de datos e inscripción de las empresas ante las demás entidades de Seguridad Social, evitando el papeleo y largas filas, así como la notificación de apertura de establecimiento a la Policía Nacional.

En resumen, estos son los servicios disponibles en la primera etapa del portal VUE:

Tipo de empresa que puede crear	• Persona natural comerciante • Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.)
Ciudad en que la puede crear	• Bogotá
Trámites que puede realizar	• Consultas previas para la creación de empresa. • Registro Mercantil en línea. • Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) y obtención del NIT. • Facilitar el registro del rol empleador persona jurídica en el Sistema de Afiliación Transaccional (SAT).

Tenga en cuenta que la primera etapa se concentrará en la apertura de empresas, correspondientes a:

- Persona natural –comerciante–
- Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.) que cumplan con los siguientes requisitos:
 - Constituidas por documento privado.
 - Un máximo de 10 socios.
 - Sin aportes en bienes inmuebles.
 - Con matrícula máximo de 1 establecimiento de comercio.

Estas empresas deberán:

- Tener domicilio en la ciudad de Bogotá.
- En caso de tener establecimiento de comercio, este también debe quedar inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB).

Cabe resaltar que el documento privado para S.A.S. usado en la creación es una plantilla estandarizada. Para los demás tipos societarios y otras ciudades distintas a Bogotá, diríjase a la página web de la cámara de comercio que corresponda para conocer sobre el proceso.

Colombia superó metas en movilidad a gas natural

Las cifras de los últimos 10 meses superan a las registradas en 2018



Según el Ministerio de Minas y Energía, van 15.480 carros que le han apostado a un combustible más económico y eficiente, presentando la mayor cantidad de conversiones en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Pereira.

En cuanto a taxis dedicados a gas natural (de fábrica), el número ha crecido considerablemente llegando a 110 vehículos.

Se espera la llegada de 65 adicionales, principalmente a Bogotá y el Eje Cafetero.

Tan solo el número de vehículos convertidos a septiembre de 2019 sobrepasó la cifra lograda en todo el año pasado.

Las cifras de carros convertidos a gas natural y el número de vehículos de transporte de pasajeros, volquetas, camiones y tractocamiones que se han adquirido en

el país y que funcionan de fábrica con este combustible, en lo corrido del año, fueron reveladas por la Asociación Colombiana de Gas Natural.

“Hemos superado las expectativas en los diferentes segmentos de demanda de transporte. El gas natural ha sido una apuesta de movilidad sostenible para muchos alcaldes y gobernadores, así como de empresarios que ya ven ahorros en costos operativos, y mejoras en la calidad del aire”,

afirmó Orlando Cabrales Segovia, presidente de Naturgas.

Usar gas natural vehicular tiene disminuciones cercanas al 100% de material particulado fino y óxido de azufre, superiores al 75% de Óxidos de nitrógeno y entre el 20-30% de dióxido de carbono, frente a las generadas por un vehículo impulsado por diésel.

Vehículos pesados

En transporte público de pasajeros, camiones, tractocamiones, volquetas y recolectores de basura hoy están rodando 1.300 vehículos pesados dedicados a gas natural y a final de año se tendrán cerca de 1.600.

“El transporte público y de carga se ha pasado al gas natural vehicular, por sus beneficios económicos, ofreciendo ahorros alrededor del 50% con relación a la gasolina y al 35% frente al diésel”, explicó Cabrales Segovia.

Antioquia presenta el aporte más alto en vehículos pesados a gas natural (488), seguido de Bolívar (340), Bogotá (284) y Valle del Cauca (81).

Un segmento nuevo que seguirá creciendo en Colombia es el de los tractocamiones.

El país terminará 2019 con más de 200 tractocamiones a gas natural, lo cual es positivo para el medio ambiente pues el transporte de carga es el principal contaminante en las ciudades y causante de la mala calidad del aire. En Bogotá, por ejemplo, es el responsable del 32% de las emisiones de material particulado.

“Debemos seguir avanzando para fortalecer la movilidad sostenible en todas las ciudades del país.

El gas natural ha demostrado que tiene beneficios ambientales y precios competitivos para mejorar los costos operativos de los municipios y dueños de vehículos.

Sin embargo, se requieren más incentivos de los gobiernos local y nacional para permitir que las tecnologías de cero y bajas emisiones puedan desplazar a otros combustibles contaminantes”, concluyó el presidente de la agremiación.

Carros que le han apostado a un combustible más económico y eficiente		
Tipología	Vehículos rodando actualmente	Vehículos nuevos que entrarán en 2019
Transporte de pasajeros	1135	135
Camiones	88	85
Tractocamiones	15	146
Volquetas	2	1
Con información de Naturgas		

Culminó con éxito la Tercera Rueda de Innovación y Sostenibilidad de INVÍAS y la ANSV

Empresas de México, Brasil, España y Estados Unidos, 27 nacionales y 3 centros de investigación presentaron postulaciones para modernizar infraestructura de transporte



El director General del Invías, Juan Esteban Gil Chavarría, en su presentación resaltó el objetivo de lograr cero muertes en accidentes a través de cualquier modo de transporte

El Instituto Nacional de Vías, Invías, junto a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, ANSV, realizó la Tercera Rueda de Estudios e Innovación con énfasis en la Seguridad Vial y Resiliente, en la que 36 empresas nacionales e internacionales y diferentes centros de investigación, presentaron propuestas para implementar nuevas tecnologías para mejorar la seguridad en la infraestructura vial en distintos modos de transporte del país.

El director General del Invías, Juan Esteban Gil Chavarría, aseguró que "el interés mostrado por estas empresas le permite al Instituto conocer tecnologías innovadoras para planificar, articular e implementar nuevos criterios y estándares de calidad con el objetivo de lograr cero muertes en accidentes a través de cualquier modo de transporte.

Debemos construir y fomentar la cultura de la prevención de acci-

dentos en la que cualquier ayuda es poca para salvar vidas, para ello debemos continuar innovando."

Con estas iniciativas, el instituto continuará no solo promoviendo la innovación, sino que incluirá estas nuevas propuestas en los distintos proyectos de obra pública que ejecuta la entidad para modernizarlos y hacerlos más eficientes y sostenibles.

A su vez el director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, ANSV, Luis Felipe Lota, puntualizó que "desde la Agencia valoramos la oportunidad que plantea el desarrollo de esta rueda de innovación. La infraestructura vial debe responder a características que contribuyan a 'perdonar' los errores de los actores viales, teniendo en cuenta que no se puede desconocer que el error es una condición inherente a la condición de humanos.

Bajo esa lógica, el aporte de la ciencia, la academia, las empresas y personas generadoras de conocimiento es fundamental para seguir salvando vidas en las vías".

En esta oportunidad, se hicieron presentes cinco empresas extranjeras de México, España, Brasil y Estados Unidos, 27 empresas nacionales y tres centros de investigación, quienes pusieron a consideración de un panel de expertos su experticia en temas relacionados, entre otros, con: seguridad vial, movilidad eléctrica, uso de materiales alternativos en construcción y operación,

negocios verdes y uso de tecnologías innovadoras y sostenibles de transporte. Las exposiciones se realizaron de manera presencial y virtual.

Las propuestas permitirán articular e implementar nuevos criterios y estándares de calidad con el objetivo de lograr una gran disminución de muertes por accidentes viales.

A través de la aplicación de nuevas tecnologías, el Gobierno nacional no solo mejora y moderniza la infraestructura vial, sino que maximiza los beneficios de los proyectos que ejecuta.

Administre sus vehículos de manera rápida, fácil y segura

- ✓ Conoce en tiempo real donde están tus vehículos.
- ✓ Utiliza herramientas tecnológicas para cumplir con el PESV.
- ✓ Reduce riesgos de accidentalidad.
- ✓ Ahorra costos de mantenimiento.

Más que monitoreo satelital, somos tecnología para el transporte

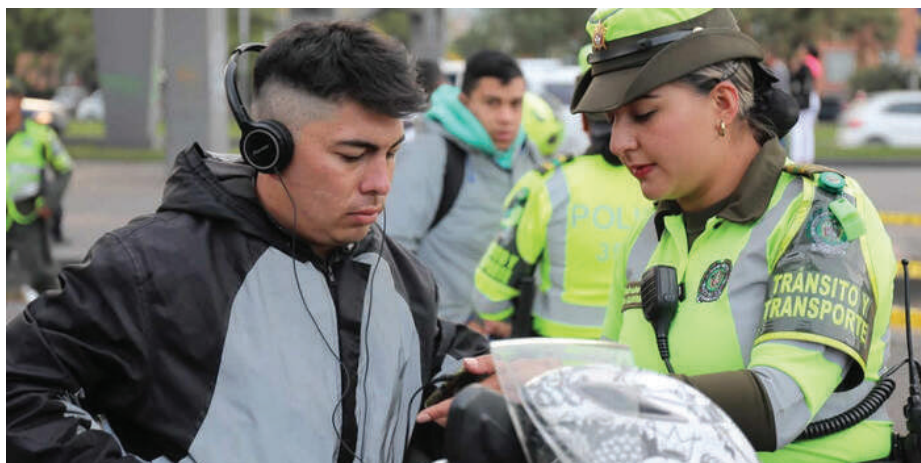
Planes monitoreo satelital mensuales desde:

\$41.875 +IVA

Actívalo ahora: 01 8000 41 36 45

Pedagogía vial en Cali

La ANSV realizó talleres de buenas prácticas en seguridad vial a ciclistas, motociclistas, docentes y padres de familia



"La seguridad vial se toma tu ciudad" es una estrategia que la Agencia Nacional de Seguridad Vial puso en marcha en el marco de la estrategia de regionalización, cuyo objetivo es focalizar las acciones de prevención dependiendo de las características de cada territorio.

Esta semana, la Agencia estuvo presente en Cali realizando acciones concretas con los actores viales más vulnerables y compartiendo métodos de prevención de la siniestralidad con las autoridades locales.

La capital del Valle hace parte de los 14 municipios priorizados por la ANSV para aplicar esta estrategia, en el caso específico de Cali, los resultados avalan la gestión de la seguridad vial en la capital. De enero a septiembre, los caleños han logrado reducir las muertes en siniestros viales un 13 %, lo cual implica que en términos concretos se han salvado 34 vidas en comparación con el mismo periodo del año anterior.

En el mismo sentido, el director de la ANSV, Luis Lota destacó la gestión realizada en la ciudad, "Reconocemos el gran trabajo que vienen desarrollando las autoridades locales, de hecho, Cali ha venido desplegando una serie de prácticas dignas de ser replicadas en todo el territorio nacional, especialmente el énfasis que han dado a la gestión de la velocidad".

En las jornadas pedagógicas se realizó un trabajo específico con motociclistas, teniendo en cuenta que infortunadamente este actor vial se ha visto comprometido en el 51.6 % de las muertes de peatones en la ciudad. Así las cosas, seguir promoviendo el respeto por los límites de velocidad en zonas residenciales y escolares es fundamental para reducir este tipo de fatalidades.

Cuanto mayor sea la velocidad de una motocicleta, más trágicas serán las consecuencias de un siniestro vial, "De manera hipotética, un peatón que sea arrollado por una moto que viaje a 30 km por hora tiene 85 % probabilidades de no perder la vida. Sin embargo, si la motocicleta se desplaza a 50 km por hora este índice de probabilidad se reduce a 20%", afirmó Luis Lota, director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

- Respaldo de las principales compañías de seguros
- Mayor Cobertura
- Eficiencia y eficacia en el servicio
- Atención personalizada



*"Todos los seguros...
...para su protección"*

Asegúrese..!

**Su Vida y Patrimonio
al cuidado de los mejores..!**



Carrera 69 P No. 63 C 71

Barrio Bosque Popular

314 294 4322

314 294 5643

financiera@kitseguros.co

comercial@kitseguros.co

Llegó la hora de convertirse en proveedor de innovación para Boyacá

La convocatoria estará abierta del 28 de octubre al 27 de noviembre de 2019



El proyecto 'Vouchers de Innovación' busca aumentar los niveles de innovación en las micro, pequeñas y medianas empresas del departamento de Boyacá, mediante la implementación de servicios de innovación en el empresariado con el fin de impactar la productividad y la competitividad regional.

Para ello, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, UPTC, conectará a proveedores de innovación con cincuenta empresas del sector.

El objetivo de la convocatoria, que estará abierta al público del 28 de octubre al 27 de noviembre, es seleccionar a los proveedores de conocimiento que cumplan con los requisitos definidos para la prestación de servicios de innovación, y con ello, conformar un banco de proveedores elegibles.

Las empresas que pueden aspirar a convertirse en proveedor de innovación para Boyacá son: consultoras, centros de desarrollo tecnológico, Universidades, centros regionales de productividad, centros e institutos de investigación (incluyendo instituciones generadoras de conocimiento) y, en general, organizaciones que cuenten con capacidades y experiencia en la prestación de servicios para la innovación, Oficinas de Transferencias de Resultados de Investigación.

Podrán postularse todas aquellas Personas Jurídicas, nacionales, que ofrezcan servicios destinados a atender a las 50 empresas beneficiarias a través del mecanismo Vouchers de Innovación, en cualquier municipio de Boyacá. Para ello, deben presentar toda la documentación solicitada por la organización del proyecto y cumplir con lo requerido en los diferentes apartados de la convocatoria, que pueden conocer en www.uptc.edu.co/convenios/vauc_boy

El proceso para la selección de los proveedores de conocimiento, consiste en superar cada uno de los filtros de evaluación definidos por los organizadores.

El primero de ellos, es la evaluación, el cual consiste en la revisión y verificación del cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos. Este proceso se realizará por parte de un comité de evaluación designado por la UPTC.

Como parte de esta etapa de preselección, los delegados de la UPTC, realizarán consultas en las listas LAFT y Centrales de Riesgo, con el fin de verificar el estado legal actual de cada postulante.

El segundo filtro de evaluación consiste en el análisis de las condiciones y características de los diferentes servicios a ofrecer por parte de los postulantes. Este proceso lo realizará un comité de expertos designado por la UPTC. Además, habrá un panel de expertos por cada uno de los servicios de innovación que oferta el proyecto.

Conforme a los resultados del proceso de evaluación, los proveedores de conocimiento postulantes que cumplan con los requisitos y criterios de selección establecidos en este filtro serán habilitados para prestar servicios en máximo dos temáticas de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones creados para este proceso.

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma:

Actividad	Fechas
Apertura y Socialización de la convocatoria	28 de octubre de 2019
Se reciben inquietudes de los postulantes del 28 de octubre al 22 de noviembre al correo convocatoria1.vauchers@uptc.edu.co Con el asunto: inquietudes Nota: se dará respuesta a estas inquietudes recibidas vía correo electrónico todos los jueves en el periodo comprendido entre el 28 de octubre al 22 de noviembre.	Del 28 de octubre al 22 de noviembre de 2019
Cierre de la convocatoria	27 de noviembre de 2019 a las 5:00 p.m.
Verificación de requisitos de las propuestas recibidas por parte del Comité Evaluador	Del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2019
Tiempo de subsanación de documentos requeridos por el Comité Evaluador para el primer filtro	Del 3 al 5 de diciembre de 2019
Evaluación de propuestas por el panel de expertos	Del 6 al 12 de diciembre de 2019
Resultados preliminares	Del 13 de diciembre de 2019
Reclamaciones	Del 13 al 17 de diciembre de 2019
Publicaciones de resultados	20 de diciembre de 2019



Dentro de los servicios solicitados se encuentran la Vigilancia Tecnológica e inteligencia corporativa; Prototipos y pruebas especializadas; Desarrollo de nuevos productos; Servicios de Extensión tecnológica y Propiedad intelectual y transferencia de tecnología.

Antecedentes y Justificación

Los bajos niveles de desarrollo y apropiación de procesos de innovación de las MIPYMES, están relacionados con el desconocimiento de las necesidades específicas que tiene el tejido empresarial en materia de innovación, así como de la oferta de servicios que atienden estas necesidades. Esto se suma a las debilidades en factores internos de las empresas, así como factores externos determinantes de la innovación.

Una economía más compleja y por lo tanto más innovadora, demanda la creación de nuevas empresas de mayor valor agregado o bien la sofisticación y mejoramiento de los procesos de las ya existentes.

En Colombia, la Encuesta de Desarrollo e Innovación Tecnológica (EDIT) elaborada por el DANE, muestra que el porcentaje de empresas existentes del sector manufacturero clasificadas como no innovadoras tiene una tendencia creciente en los últimos años, pasando de un 60,6% para el periodo 2009-2010 (EDIT V) a un 76,8% en el periodo 2013-2014 (EDIT VII).

La misma tendencia se observa en el porcentaje de empresas clasificadas como no innovadoras de la EDIT para el sector servicios (EDITS), en la que el porcentaje se incrementó de 60% en 2010- 2011 (EDITS III) a 71% en 2012-2013(EDITS IV), lo cual obedece a debilidades en factores tales como el talento humano, el financiamiento, la cooperación, la cultura, los servicios de apoyo y capacitación empresarial, la baja articulación entre las empresas y los proveedores de conocimiento, bajas dinámicas de cooperación para investigar entre las empresas y las universidades, e ineficiente uso de mecanismos de protección de las invenciones (propiedad intelectual), entre otros.

Por otro lado, la adopción y adaptación de conocimiento y tecnología al interior de las unidades productivas y emprendimientos en Colombia es baja: según la EDIT VII, sólo el 7% del monto invertido por las empresas en actividades de ciencia, tecnología e innovación (ACTI) tiene como fin la transferencia de tecnología o adquisición de otros conocimientos;

Sumado a esto para los años 2013 y 2014, el equivalente al 3% del total (11%), de empresas innovadoras o potencialmente innovadoras tuvieron apoyo para la realización de ACTI con instituciones; esto manifiesta la ausencia de una conexión efectiva entre las necesidades de innovación de las empresas y los servicios ofrecidos por parte de los proveedores de conocimiento.

En este contexto, La Gobernación de Boyacá con el apoyo de iNNpulsa y contando con la UPTC como operador del proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación desde la Vicerrectoría de Investigación y extensión, aúnan esfuerzos para llevar a cabo el proyecto tipo: "Incremento de la innovación en la Mipymes del departamento de Boyacá" para apoyar 50 empresas Mipymes con unos Vouchers para servicios especializados de Innovación.

En este marco, la primera fase inicia con la selección de los posibles proveedores de los servicios especializados que podrán estar en la lista de elegibles de la cual las empresas Mipymes podrán seleccionar la más adecuada para llevar a cabo sus respectivos proyectos.

Paipa **ESTAR AQUÍ TE HACE BIEN**

Sede oficial del



2020
EXPOTP
La vitrina del transporte público

MAYO
20 al 22
2020

Organiza

ACOLTÉS
Asociación Colombiana del Transporte Terrestre Automotor Especial
LA FUERZA COLECTIVA QUE FORMA EMPRESARIOS INVERSIÓNISTAS

www.feriaexpotransportepublico.com - www.acoltes.org

Se aceleran las ventas de vehículos eléctricos

Están creciendo más del 300 por ciento, por exenciones de impuestos y pico y placa

Pese al alto precio que tiene un automóvil eléctrico familiar para cinco personas frente a uno de combustión (puede costar más del doble), este mercado y el de los vehículos híbridos está pisando más el acelerador de las ventas.

Según Oliverio García, presidente de la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (Andemos), los principales factores que han impulsado la demanda de este tipo de tecnologías son los beneficios fiscales de IVA y arancel que tienen los vehículos eléctricos e híbridos en Colombia.

Asimismo, otro elemento a favor es la exención de pico y placa, aunque para el directivo el beneficio debería abarcar a los híbridos, que también ofrecen ventajas en reducción de emisiones contaminantes y consumo de combustible fósil.

De acuerdo con la agremiación, después de pasar de 196 unidades vendidas en el 2017 (año en que hubo una caída de 29,5 por ciento), este renglón reportó en el 2018 la comercialización de 932 vehículos eléctricos e híbridos y en el 2019, entre enero y septiembre, la cifra llegó a 1.674 unidades, para un aumento del 302,4 por ciento frente al mismo período del 2018.

Y según datos del Registro Único Nacional de Tránsito (Runt), entre el 2015 y el 2018 el parque automotor con tipo de combustible eléctrico mostró aumentos anuales promedio del 49,2 por ciento, en tanto que al corte de marzo pasado (último dato disponible) había 5.425 unidades rodando por el país.

De este total, la mayor proporción estaba en Antioquia, con el 24 por ciento; Bogotá, 21 por ciento; Cundinamarca, 20 por ciento; Valle, 14 por ciento y Bolívar, 4 por ciento. Adicionalmente —explica García—, las autonomías han ido mejorando al igual que los precios, sumados a una mayor oferta y a que los consumidores están teniendo más confianza en estas tecnologías a medida que hay más vehículos circulando.

De hecho, recientemente, en el lanzamiento de la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica, la ministra de Minas y Energía, María Fernanda Suárez, indicó que, por ejemplo, el costo de las baterías para alimentar los vehículos ha venido disminuyendo, pasando de 287 dólares kilovatio hora en 2016 a 176 dólares en el 2018.

A ello se le agrega una estimación de que en 2022, el costo será de 94 dólares kilovatio hora.

Los que dominan

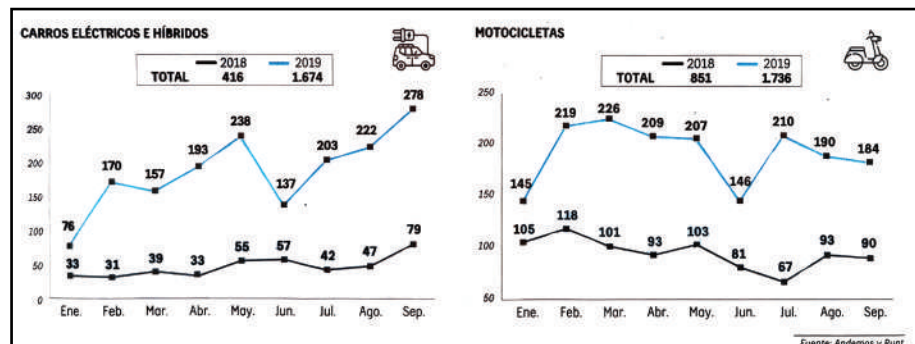
Las estadísticas de Andemos muestran que los fabricantes se están poniendo las pilas para llegar al consumidor.

Y, en esa competencia, las tres marcas que más vehículos eléctricos han vendido son KIA, cuyas ventas se dispararon entre enero y septiembre más del 1.200 por ciento, al comercializar 454 unidades, seguido por BMW, que en los primeros nueve meses del año logró colocar en las calles del país 286 unidades, y Renault, que con 283 automóviles vendidos estaba creciendo para esa fecha un 135,8 por ciento.

Y, al igual que sucede en el mercado tradicional, este año se han vendido más motos que carros, y a septiembre iban 1.736 unidades comercializadas, en un segmento que domina ampliamente la marca Starker, con el 92 por ciento de ese total vendido.

Además de los beneficios de la Ley 1819 del 2016 (tarifa del 5 por ciento de IVA y exención de aranceles a carros eléctricos y una tarifa del 5 por ciento para los híbridos -motores eléctricos y de combustión-), recientemente se incluyeron más incentivos que favorecen más al comprador.

Por ejemplo, en la Ley 1964, que comenzó a regir en julio, se determinó que para este tipo de carros el impuesto de vehículos automotores se liquidará sobre el un por ciento del valor comercial, por debajo del



1,5 por ciento que hoy rige para los de combustión hasta de 20 millones de pesos, del 2,5 por ciento hasta 45 millones de pesos y del 3,5 por ciento para los que superen este valor.

Asimismo, dicha norma determinó que existirán descuentos para los procesos de revisión técnica y una disminución del 10 por ciento en las primas del Soat. También autorizó a las entidades

territoriales a promover estos esquemas que impulsen el uso de vehículos eléctricos.

ÓMAR G. AHUMADA ROJAS
Subeditor de Economía y Negocios
Twitter: @omarahu

Con información de
www.eltiempo.co

Conozca nuestra nueva herramienta en www.runt.com.co

Todos **tenemos** una **historia**

¿Cuál es la suya como conductor?

HISTÓRICO DEL CONDUCTOR

- Accidentes
- Infracciones
- Licencias
- Reincidencias
- Retenciones, suspensiones y cancelaciones

Herramienta digital que permite solicitar en línea la información histórica asociada a un conductor desde cualquier lugar del país.

RUNT
www.runt.com.co
Línea nacional: 01 8000 93 0060
Línea Bogotá: (1) 4232221

Desde 2019 Colombia conmemorará el 'día mundial en recuerdo de las víctimas de siniestros viales'

El país se constituye como el segundo de Latinoamérica en conformar un Grupo de Atención de Víctimas para Siniestros Viales



La Ministra de Transporte, Ángela María Orozco, armando el "mapa de las alianzas", una estrategia pedagógica para sensibilizar a los diferentes estamentos de la sociedad que pueden contribuir con la reducción de la siniestralidad vial en Colombia.

El pasado 15 de noviembre, en la ciudad de Santa Marta, se realizó el evento 'Día Mundial en recuerdo de las víctimas de los accidentes de tráfico', una conmemoración promovida por la Organización de las Naciones Unidas, que, desde este año, se llevará a cabo el tercer domingo del mes de noviembre.

En la reunión estuvieron presentes el Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía y la Gobernación de Magdalena, quienes realizaron un acto simbólico, en conmemoración de quienes han perdido la vida o resultaron con lesiones permanentes por siniestros viales en las vías del país.

Allí diferentes actores de la sociedad armaron el 'mapa de las alianzas', una estrategia pedagógica para sensibilizar a los diferentes estamentos de la sociedad que pueden contribuir con la reducción de la siniestralidad vial en Colombia. El mapa está conformado por 11 piezas que entregan un sólo mensaje: Unidos salvamos vidas.

"Con este mapa itinerante, ambientaremos las reuniones de coordinación en los municipios de Colombia, que esperamos se sigan sumando a esta gran cruzada nacional en contra de los siniestros viales. A la fecha, hemos firmado 71 convenios con entidades territoriales (incluyendo a Santa Marta) y consolidado 20 consejos territoriales de seguridad vial, de hecho, celebramos que Magdalena sea el más reciente", destacó el ingeniero Luis Lota, director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Además, en esta reunión se destacó la consolidación del Grupo de Atención de Víctimas para Siniestros Viales creado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, un grupo multidisciplinario que tiene grandes retos para dinamizar los procesos que implica el post siniestro. "Hemos dado instrucciones precisas para que este grupo genere política pública que permita mejorar la etapa de atención a las víctimas", destacó la ministra Orozco.

Con el Grupo de Atención de Víctimas para Siniestros Viales se definirán los protocolos de notificación de siniestros que reducen la revictimización; se dará orientación legal a las familias y se diseñarán procesos de reincorporación laboral y atención psicológica para los familiares de las personas fallecidas, entre otros.

"Hemos identificado que la mejor manera de contener el fenómeno de la siniestralidad vial es consolidar alianzas con las entidades territoriales, los gremios y la ciudadanía. Recientemente también el Gobierno Nacional, reiteró su compromiso con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para orientar y priorizar las acciones que sean necesarias para prevenir las fatalidades en siniestros viales. Estamos dinamizando los procesos preventivos respondiendo a 5 pilares: comportamiento humano, infraestructura segura, coordinación interinstitucional, vehículos seguros y atención a víctimas", afirmó la ministra de Transporte, Ángela María Orozco.



El director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Luis Felipe Lota, junto directivos de la Policía y Bomberos de Santa Marta, en el lanzamiento del "mapa de las alianzas".



ACOLTÉS

Asociación Colombiana del Transporte Terrestre Automotor Especial
LA FUERZA GREMIAL QUE FORMA EMPRESARIOS INVERSIONISTAS

20
Años
1999 - 2019

¡Vincúlese a Acoltés!

Ingresa a www.acoltes.org y diligencie el formulario de adhesión y haga parte de la verdadera Familia del Transporte Especial, la más unidad y más reconocida a nivel nacional e internacional.

ACOLTÉS es hoy la entidad asociativa gremial de mayor importancia y representación en la modalidad del Transporte Terrestre Automotor Especial en Colombia, que:

- ✓ Promueve el desarrollo de esta industria.
- ✓ Defiende los intereses de sus Asociadas y de quienes se dedican a este servicio público.
- ✓ Crece en forma permanente y está en constante proceso de transformación, para modernizarse y estar a la par de las necesidades de sus Asociadas.

+57 (1) 7037119
313 853 3209
311 596 1692



www.acoltes.org
direccioncomercial@acoltes.org
mercadeo@acoltes.org



Carrera 69P No. 63C-71
Bogotá, Colombia



Acoltés su mano amiga, su apoyo y su respaldo